

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**Instituto Nacional de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Madrid**

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 15 de enero de 2009 y número de registro de salida 200900000003021, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa "Farosa 14, Sociedad Anónima", la resolución emitida el día 28 de noviembre de 2008 en el expediente número 2007/079, tramitado a nombre del trabajador don Manuel Agostinho Coelho Lopes, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Manuel Agostinho Coelho Lopes en fecha 24 de octubre de 2006.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a la empresa responsable "Farosa 14, Sociedad Anónima" (con código de cuenta de cotización número 28/042196996).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esa empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiere notificado. Todo ello de conformidad con el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—La directora provincial, Carmen López Hidalgo.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa "Farosa 14, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio conocido es calle Jardines, número 8, local, 28013 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 12 de febrero de 2009.—Firmado.

(02/2.315/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**Instituto Nacional de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Madrid**

Habiéndose efectuado por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social convocatorias para los exámenes y reconocimientos establecidos por los médicos adscritos al citado Instituto, en el ámbito de las competencias de gestión y control de la prestación de incapacidad temporal establecidas en el artículo 128 de la Ley General de la Seguridad Social, y habiendo resultado infructuosas las notificaciones practicadas a tal fin, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en relación a las personas que se especifican en el anexo adjunto. Como ya se indicaba en la citación notificada en su día a los interesados, la incomparecencia injustificada a aquella convocatoria producirá los efectos previstos en el artículo 131.bis 1, de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la extinción de la prestación de incapacidad temporal.

Asimismo, se señala que las personas interesadas disponen del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle López de Hoyos, números 169-171, segunda planta, 28002 Madrid, que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

DNI. — Apellidos y nombre

51.444.962. — GARCÍA GARCÍA, JAVIER.
51.106.860. — MÁRQUEZ TORDESILLAS, BARBARA MA.
6.666.074. — BUSTILLOS CONTRERAS, NELLY.
51.317.814. — SIETEIGLESIAS PÉREZ, ALICIA ISABEL.
12.717.732. — MATABUENA FUENTE, FRANCISCO JAVIER.
51.823.201. — SERRANO GÁLVEZ, JOSÉ.
51.865.723. — GARCÍA LÓPEZ, MARÍA ISABEL.
1.775.557. — SOLA EXPÓSITO, CARMEN.
52.188.168. — GÓMEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER.
51.341.511. — PALACIOS SÁEZ, ALEJANDRO.
2.857.417. — SERRANO VERDEJO, J. MANUEL.
1.179.523. — ESCOBAR LOZANO, RAQUEL.
5.230.353. — CASAS MORENO, FELISA.
9.032.013. — MORAZA HERNÁNDEZ, CARMEN.
52.125.958. — ARRAIGA BRAOJOS, RAÚL.
47.451.130. — VÁZQUEZ NIETO, PATRICIA.
50.058.461. — PÉREZ GALLEGOS, ALICIA.
47.524.385. — VALVERDE GALLEGOS, CARLOS.
1.816.810. — ESPADA RODRÍGUEZ, EMILIO.
1.490.957. — ROSAS HERNÁNDEZ, MARÍA CRUZ.
1.826.989. — HAJAJA SERROUKH, MOHAMED.
47.037.044. — DÍAZ SANTOS, MARÍA LORENA.
28.387.909. — CASTAÑOS MARTÍN, CARMEN.
51.837.257. — CERDÁN SUÁREZ, MERCEDES.
4.543.016. — ARCE SÁNCHEZ, FEDERICO.
5.367.758. — GINORY AROCHA, FELIPE JOSÉ.
9.452.619. — OLMO PANTOJA, JUAN CARLOS.
51.663.611. — SALAS ÁLVAREZ, JUAN ANTONIO.
51.473.686. — HEREDIA MORENO, HELENA.
364.228. — PARRA UZURIAGA, JULIÁN.
2.656.361. — ROMERO ARQUERO, LUIS.
51.971.726. — BLÁZQUEZ RAMÍREZ, MARÍA CARMEN.
47.517.601. — PACHECO PRAMBS, ANA ELIZA.
3.254.862. — CARRILLO FERNÁNDEZ, ANA MARÍA.
8.955.954. — GARCÍA LORENZO, MARÍA CARMEN.
50.923.578. — DE LA TORRE MAROTO, ROSA.
51.965.925. — LLORENTE MONTALVO, LUIS MIGUEL.
50.068.050. — ROLDAN GIL, CONCEPCION.
5.801.151. — MENDOZA OSORIO, MELIDA.
9.455.408. — ACEVEDO MÁRQUEZ, JESÚS.
4.595.904. — CAMPOS GARCÍA, JOSEFA.
33.506.366. — NAJJAR BATAL, MALIK.
1.113.469. — MENCAS GÓMEZ, MARIO.
51.569.706. — CARPIO PALAZON, IGNACIO.
9.993.431. — PIETRASZEK, STANISLAW.
665.909. — SALINERO MORO, MARÍA CARMEN.
22.959.796. — SOLANO MUÑOZ, MARÍA.
9.000.186. — SÁNCHEZ CALVO, GEMA.
5.229.585. — MATÍAS GARCÍA, JOSÉ LUIS.
70.037.141. — SÁNCHEZ PLAZA, RAFAELA MARÍA.
51.848.218. — MORENO ROCA, JOSÉ MARÍA.
2.627.165. — SOMOLINOS ARROYO, MARTA.
2.194.708. — MADRID GRANIZO, FERNANDO.
3.796.183. — MARTÍN MOLINA, PILAR.
1.922.648. — FERRO FUENTES, ELVIRA.
680.445. — RODRÍGUEZ PRECIADOS, MIGUEL.
76.515.118. — GÓMEZ ROMERO, MARÍA CARMEN.
52.011.667. — TASCÓN RENDON, GLORIA MARÍA.
26.426.543. — MUÑOZ ZAMBRANA, MIGUEL.
2.200.927. — LUQUE VESPERINAS, JOSÉ.
7.527.770. — SOLAECHE BIELSA, ÁNGEL RAMÓN.
50.172.859. — FERNÁNDEZ ARENAS, ALBERTO.
51.089.070. — COLLADOS ACTO, MARÍA JOSÉ.
10.182.611. — BENAVIDES ALEGRE, RAMÓN.
2.504.184. — ÁVILA SALGADO, PETRA.
100.646. — BARBIN, NICASI ROMANI.
415.548. — GARCÍA GAYO, MARÍA CARMEN.
133.802. — GIL MATINOTE, ÁNGEL.
2.091.241. — NÚÑEZ NEVADO, MAGDALENA.
51.397.438. — PERLA MARTÍNEZ, PALOMA MERCEDES.
25.900.317. — NEGRILLO HERRADOR, PURIFICACIÓN.
70.031.197. — ÁLVAREZ LÓPEZ, MARÍA TERESA.
70.054.609. — SCHMIDT ESCOBAR, ESTHER.
5.417.570. — HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, VIDAL.
70.957.019. — GARCÍA MARTÍN, FRANCISCO JAVIER.
11.808.226. — DE PABLO CALVO, PABLO.
2.079.608. — GARCÍA GANDARA, GERTRUDIS.
50.037.655. — PARRAS NARANJO, ISABEL.